



Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Bases constitucionales para la administración del patrimonio del estado

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Bases constitucionales

Nombre del profesor: David Armando Hernandez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2

Bases constitucionales

El territorio Nacional

Derechos territoriales

Es el ámbito en que el Derecho Internacional reconoce a un Estado sobre el que se ejerce la soberanía plena.

República mexicana como comprensión

Se entenderá por México, país y territorio nacional, lo que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos integra el territorio nacional y la zona económica exclusiva situada fuera del mar

Propiedad originaria y propiedad privada

Propiedad Originaria en Derecho Mexicano

propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Propiedad privada

Propiedad privada son los derechos de las personas y empresas a obtener, poseer, controlar, emplear, disponer y dejar en herencia, el capital. La propiedad privada se diferencia de la propiedad pública en que esta última se refiere a bienes propiedad del Estado

La expropiación

Ley de expropiación

La presente ley es de interés público y tiene por objeto establecer las causas de utilidad Pública y regular los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones.

Expropiación Indirecta

nombre dado al sistema jurisprudencial que permite a los tribunales judiciales, cuando la administración tiene que desposeer al propietario de un inmueble dentro del marco de una operación regular más vasta, indemnizar al particular y al mismo tiempo transferir la propiedad del bien a la administración.